

**ACTA ACUERDO DE PARITARIA DOCENTE
UNLaR - SIDIUNLAR - ARDU (03/08/2021)**

En la Ciudad Capital de La Rioja, Provincia del mismo nombre a los tres días del mes de Agosto de 2021, en las instalaciones del Rectorado, siendo las 10:00 horas se da inicio a la reunión Paritaria Docente, entre los representantes de la Universidad Nacional de La Rioja (UNLaR), el Sindicato de Docentes Investigadores de la Universidad Nacional de La Rioja (SIDIUNLAR) y la Asociación Riojana de Docentes Universitarios (ARDU). Se encuentran presentes en representación de la entidad empleadora: el Rector Lic. Fabián Alejandro Calderón, el Secretario de Asuntos Académicos Lic. Miguel Ángel Molina y la Secretaria de Extensión Universitaria Cra. Liliana Ortiz Fonzalida; en representación de SIDIUNLAR: el Secretario Gremial: Ing. Alejandro Gutiérrez y el primer congresal ante CONADU Lic. Eduardo Casas; y en representación de ARDU: la Secretaría Adjunta Lic. Alicia Mónica Parodi. Asimismo se encuentra presente la Secretaria Legal y Técnica Ab. Estelly Mary DíazFernández y la Lic. María Selene Mira Subsecretaria de Organización y Sistemas dependiente de Secretaria de Asuntos Académicos.

ANTECEDENTES:

ACTA ACUERDO DE PARITARIA DOCENTE, de fecha cuatro de noviembre de 2020: por la que se acordó llevar adelante un proceso de regularización de los/las docentes que fueran designados/as en calidad de interinos en el período comprendido entre el mes de julio de 2013 hasta el mes de julio de 2015 y a los/las docentes investigadores que tuvieran al menos cinco años de antigüedad hasta el día 31 de julio de 2015.

ACTA COMPLEMENTARIA POR LA EFECTIVIZACION DOCENTE, de fecha cuatro de diciembre de 2020: se acordó que se incluyen en este proceso de efectivización aquellos docentes que cumplían los requisitos en el primer proceso de efectivización y que por diversas causas no fueron efectivizados. También que se incluyan en este proceso de efectivización aquellos/as docentes del hospital que optaron pasar a la función docente vinculados a los diferentes Departamentos. En el caso de los docentes investigadores designados por CICYT se contemplan para el proceso de efectivización todos los/as docentes designados hasta el 31/07/2015.

Que, en el marco de los objetivos que fueron fijados para la Comisión Técnica y el informe final del trabajo llevado a cabo, las partes acuerdan los siguientes puntos:

1. Elevar a los Departamentos Académicos, el listado de docentes en el marco de las paritarias de reseña, que según lo acordado reúnen los requisitos establecidos, a fin de que se dicte el acto administrativo pertinente para aquellos/as que:
 - a) Fueron designados en calidad de interinos en el período comprendido entre el lunes 01/07/2013 hasta el viernes 31/07/2015.


Prof. Esp. MIGUEL ÁNGEL MOLINA
SECRETARIO
DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNLaR



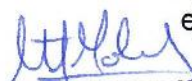


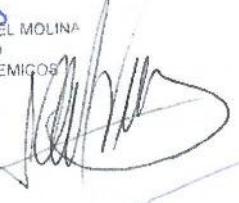
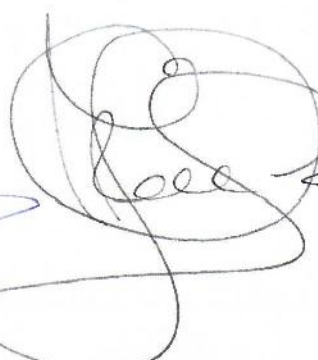



LICIA MONICA PARODI
SECRETARIA ADJUNTA
ARDU

- b) Cumplían los requisitos en el primer proceso de efectivización y que por diversas causas no fueron incluidos en ese proceso.
 - c) Proviene del Hospital Escuela y de Clínicas "Virgen María de Fátima" y optaron pasar a la función docente vinculándose a los diferentes Departamentos Académicos en virtud de lo previsto en el acta paritaria pertinente.
2. Solicitar a los Departamentos Académicos, previo control para su efectivización -según registros obrantes en aquella Unidad Académica- a fin de que se considere **ampliar el listado y comprender a docentes que:**
- a) Fueron designados/as en calidad de interinos hasta el día sábado 01/08/2015. Es decir, ampliar hasta el día sábado 01/08/2015, por considerar que los días sábados son días hábiles laborales en la UNLaR.
3. Elevar al Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CICyT), el listado de docentes investigadores/as en el marco de las paritarias de reseña, que según lo acordado reúnen los requisitos establecidos, a fin de que se dicte el acto administrativo pertinente para aquellos/as que:
- a) Fueron designados/as en tal calidad hasta el viernes 31/07/2015.
4. Solicitar al Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CICyT) que incorpore en la efectivización, a docentes que:
- a) Fueron designados/as en calidad de interinos hasta el día sábado 01/08/2015. Es decir, ampliar hasta el día sábado 01/08/2015, por considerar que los días sábados son días hábiles laborales en la UNLaR.
5. Las planillas que se incorporan como anexo estarán sujetas al debido control de los Departamentos Académicos y CICyT con la participación del/la docente involucrado/a.
- La solicitud se eleva en el marco de las competencias que son propias de las Unidades Académicas (Art. 91 inc. 5 del Estatuto Universitario y c.c); Art 73 del C.C.T de Docentes de las Universidades Nacionales-Dec PEN N°1246/2015 y normas de aplicación al caso de marras.
6. Solicitar a las Unidades Académicas y al CICyT que los actos administrativos requeridos en los puntos 1 al 4, tengan tratamiento **URGENTE** desde su recepción en sus respectivos órganos colegiados, sugiriendo que los mismos sean emitidos a fin de garantizar y asegurar los derechos políticos activos y pasivos de los/las docentes involucrados en la paritaria.

Siendo las 11:30hs, se da por finalizada la reunión paritaria. Las partes rubrican la presente con su firma, quedando en este acto las partes debidamente notificadas. Existiendo acuerdo de partes y previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor.


Prof. EST. MIGUEL ANGEL MOLINA
SECRETARIO
DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNLaR

LICIA MONICA PAROL
SECRETARIO ADJUNTO